

BOLETIN Nº 92



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

01 Diciembre 2019 - 05 Febrero 2020

INDICE

01. EL SUPREMO SE PREPARA PARA ESTUDIAR LA SENTENCIA DEL CASO GÜRTEL QUE TUMBÓ EL GOBIERNO DE RAJOY
02. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL' ABRONCÓ AL 'JUEZ DURMIENTE' POR "PERDER LA COMPOSTURA"
03. MAYORÍA PROGRESISTA EN EL TRIBUNAL QUE JUZGARÁ LA 'CAJA B' DEL PP CON SU NUEVO PRESIDENTE
04. EL JUEZ QUE RATIFICÓ LA PRISIÓN DE ZAPLANA PRESIDIRÁ EL TRIBUNAL QUE JUZGARÁ LA 'CAJA B' DEL PP
05. EL CASO SOBRE LA CAJA B DEL PP ROZA YA LOS CINCO AÑOS EN ESPERA DE QUE LA AUDIENCIA FIJE LA FECHA DEL JUICIO
06. LA 'OPERACIÓN KITCHEN' VUELVE A PONER EL FOCO SOBRE LA REGULACIÓN Y EL CONTROL DE LOS FONDOS RESERVADOS
07. EL GOBIERNO DEL PP GASTÓ 500.000 EUROS EN FONDOS RESERVADOS PARA PROTEGER AL PARTIDO DEL CASO DE SU CAJA B
08. EL NÚMERO DOS DE INTERIOR CON EL PP SE ACOGE AL DERECHO DE NO DECLARAR ANTE EL JUEZ DEL 'CASO VILLAREJO'
09. EL JUEZ IMPUTA AL 'NÚMERO DOS' DE INTERIOR CON FERNÁNDEZ DÍAZ POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS
10. EL JUEZ VE UN "PANORAMA DEVASTADOR" TRAS SEÑALAR POR PRIMERA VEZ UN EXJEFE DE POLICÍA A RAJOY COMO PROTECTOR DE VILLAREJO
11. LAS GRABACIONES DE 'KITCHEN' INCAUTADAS POR LA AUDIENCIA REVELAN EL ROBO A BÁRCENAS DE SUS CINTAS CON RAJOY
12. LA INVESTIGACIÓN POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS CUANDO YA HABÍA DESTAPADO LA 'CAJA B' LLEGA A LA CÚPULA DE INTERIOR DEL PP
13. FRANCISCO CAMPS ALEGA QUE FUE VÍCTIMA DE UNA CONSPIRACIÓN PARA SER JUZGADO EN LA GÜRTEL
14. CAMPS, OBISPOS, SACERDOTES Y EL DENUNCIANTE DE LA 'GÜRTEL' DECLARARÁN COMO TESTIGOS EN EL JUICIO POR LA VISITA DEL PAPA
15. IMPUTADO EL EXJEFE DE LA UDEF POR UN REGISTRO DE HACE 11 AÑOS A LA SEDE DE 'GÜRTEL' Y QUE PABLO CRESPO NO DENUNCIÓ HASTA 2019
16. NUEVOS PAPELES DE BÁRCENAS REMONTAN A 2003 LA CAJA B DEL PP DE MADRID
17. LA ACUSACIÓN PIDE REPETIR EL JUICIO CONTRA EL PP POR LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

01. EL SUPREMO SE PREPARA PARA ESTUDIAR LA SENTENCIA DEL CASO GÜRTEL QUE TUMBÓ EL GOBIERNO DE RAJOY

El ponente del tribunal será el magistrado Juan Ramón Berdugo

Tendrán que decidir, entre otras cosas, si mantienen la condena del PP y declaran probada la existencia de la caja B

El Tribunal Supremo empezará a estudiar en las próximas semanas la sentencia del caso Gürtel que terminó tumbando el Gobierno de Mariano Rajoy declarando probado que el Partido Popular se benefició económicamente de la trama corrupta. El magistrado Juan Ramón Berdugo será el ponente de la sentencia firme que declare o desmienta la financiación irregular de la formación conservadora durante la 'Época I' de la trama corrupta. Las deliberaciones han sido señaladas para el 25 de febrero.

Según confirman diversas fuentes del alto tribunal a la Cadena SER, Berdugo presidirá un tribunal de la sala segunda compuesta también por Antonio del Moral, Susana Polo, Andrés Palomo del Arco y Eduardo de Porres. Las deliberaciones no han empezado todavía pero el ponente ya ha empezado a estudiar toda la documentación y todos los recursos que acumulan cientos de motivos tanto de las defensas como también de las acusaciones y de la Fiscalía.

La sección segunda de lo penal de la Audiencia Nacional dictó en mayo de 2018 una sentencia de 1.586 páginas que dejó negro sobre blanco la actividad de la trama por todo el país entre 1999 y 2005 y concluyó, entre otras cosas, que el Partido Popular se había financiado ilegalmente con 133.628,48 euros en Majadahonda y 111.864,32 más en Pozuelo de Alarcón.

El Tribunal Supremo tendrá que decidir por tanto si confirma la decisión de la Audiencia de condenar a la formación conservadora en calidad de responsable a título lucrativo, con afirmaciones como que sus responsables "sabían cómo se financiaban las elecciones" y que "negarlo es ir no solo contra la evidencias puestas de manifiesto sino en contra de toda lógica". Los jueces tendrán que decidir si confirman, como dijo la Audiencia, que "queda plenamente acreditada esta contabilidad B, incluido el traspaso de los fondos de los papeles B a la contabilidad A del partido".

Los cinco de Gürtel

El tribunal que sentenciará en firme esta pieza principal de Gürtel junta a algunos de los magistrados más veteranos de la sala con algunas de las últimas incorporaciones. El ponente, Juan Ramón Berdugo, es magistrado desde 1979 y llegó al Supremo en 2004 tras pasar por juzgados de Córdoba, Vitoria y Ciudad Real: fue uno de los siete jueces que sentenciaron el procés y también fue uno de los siete que en 2012 condenó a Baltasar Garzón por las escuchas ilegales precisamente a cabecillas de la trama condenados en la sentencia que ahora tendrá que estudiar.

Antonio del Moral es fiscal por oposición e ingresó en la sala de lo penal del Supremo en 2012 y, entre otras cosas, ha formado parte del tribunal del procés y fue el ponente de la sentencia que rebajó la condena de Artur Mas por la consulta dle 9N. Susana Polo se incorporó a la sala en 2018 y ha sido ponente, entre otras, de la sentencia que condenó por violación a La Manada de Pamplona. Eduardo de Porres llegó al Supremo ese mismo mes de julio y es en la actualidad el instructor de la causa abierta contra Laura Borràs.

Completa la sala Andrés Palomo, magistrado del Supremo desde 2014, miembro del tribunal del procés y ponente de la sentencia firme, todavía por dictar, del conocido como 'caso Palau' sobre la financiación ilegal de Convergència Democràtica de Catalunya (CDC).

Hasta 51 años de cárcel

La Audiencia Nacional impuso condenas de cárcel a 29 de las 37 personas que inicialmente se sentaron en el banquillo. La condena más alta, de 51 años y 11 meses de presidio, fue para el empresario Francisco Correa por treinta y siete delitos distintos, declarando probado que lideró un entramado empresarial corrupto que conseguía dinero público en municipios donde

gobernaba el Partido Popular a cambio de comisiones, dádivas o de financiar irregularmente a la formación conservadora.

El extesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, fue condenado a 33 años y 4 meses de cárcel, el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega a 38 años y 3 meses y Pablo Crespo, número dos de la trama, fue condenado a 37 años y 6 meses de presidio, entre otros, con la exministra Ana Mato también considerada partícipe a título lucrativo como receptora de regalos de la trama. Uno de los tres jueces, Ángel Hurtado, emitió un voto particular contrario defendiendo, entre otras cosas, que el PP no tendría que haber sido condenado.

https://cadenaser.com/ser/2020/02/04/tribunales/1580810642_274418.html

02. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE 'GÜRTEL' ABRONCÓ AL 'JUEZ DURMIENTE' POR "PERDER LA COMPOSTURA"

"Consideré que se encontraba en una actitud que me pareció de escasa atención", dice Ángel Hurtado sobre el magistrado Julio de Diego

El presidente del tribunal que juzgó la primera época del caso Gürtel, cuya sentencia provocó la caída del Gobierno de Mariano Rajoy, mantuvo una reunión privada durante uno de los recesos del juicio en la que abroncó al magistrado Julio de Diego, que se quedó dormido en innumerables ocasiones, «por no mantener la compostura exigible» y por su «escasa atención». Pero también por «manejar el móvil» durante las sesiones.

Ángel Hurtado elaboró un informe, a cuyo contenido ha tenido acceso EL MUNDO, en el marco del expediente abierto por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para investigar la conducta de De Diego durante las vistas del juicio.

«Consideré que se encontraba en una actitud que me pareció de escasa atención y que no guardaba la compostura adecuada a las exigencias del juicio», explica en el documento remitido a la instructora del expediente. Por ello explica que le instó a que «cambiara de actitud y de postura».

A la vista de que De Diego proseguía con la misma actitud (las imágenes de las cámaras del juicio le inmortalizaron dando cabezadas), Hurtado decidió llamarle la atención en privado. «Tengo que decir que en uno de los intervalos habidos en una de las sesiones, fuera de la Sala y de manera reservada, le insistí en que no debía mantener esa actitud y compostura», detalla Hurtado. «Aunque no recuerdo las palabras exactas que me contestó, lo que me vino a responder es que yo no tenía que decir nada».

Asimismo, el presidente del tribunal certifica que «recuerda haberle visto manejar el móvil varias veces» durante las declaraciones de los imputados, abundando en la actitud de «escasa atención» a la que alude. Hurtado, no obstante, precisa que «no puede afirmar de manera categórica que llegara a estar dormido» debido al ángulo en el que se encontraba sentado.

A pesar de que las imágenes que obran en poder del CGPJ son inequívocas y del testimonio de Hurtado, que confirma que su compañero no prestó el interés exigido durante uno de los juicios más importantes de los últimos años en España, en el que dictaron una sentencia que condenó, entre otros, al empresario Francisco Correa a 52 años de prisión y al ex tesorero del PPLuis Bárcenas a 33, el órgano de gobierno de los jueces dio carpetazo al asunto. Lo hizo bajo el argumento de que De Diego no estaba dormido, sino «ensimismado en sus reflexiones».

El CGPJ ha elevado a definitivo el dictamen del Área de Actuaciones Previas y Expedientes Disciplinarios del CGPJ, que rechaza la imposición de una sanción disciplinaria contra De Diego. Una medida promovida por los principales condenados que persigue instar a continuación la nulidad de la sentencia y del procedimiento en su conjunto.

El CGPJ resolvió que no estaba dormido, sino "ensimismado en sus reflexiones"

La instructora del expediente concluyó que «en determinados momentos de ciertas sesiones se observa al magistrado denunciado con los ojos aparentemente cerrados». Sin embargo, se despachó asegurando que «no es fácil precisar o distinguir con suficiente detalle si está o no dormido, si simplemente adopta una mera posición de descanso como consecuencia de la extensión, intensidad y complejidad de aquellas sesiones del juicio o si realmente se trata de

una manera de ensimismarse en sus propias reflexiones exteriorizada de esa específica manera». La cual, según la resolución del CGPJ, está «desprovista de toda connotación ofensiva, desconsiderada o irrespetuosa».

Tras conocer el archivo del expediente, algunos de los principales condenados, entre los que se encuentran el ex alcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, han puesto en marcha ya un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo. Para defenderse ante el Alto Tribunal, De Diego acaba de presentar un escrito ante la Sala Tercera en el que pide personarse con el letrado Javier Vasallo, abogado, entre otros, de Álvaro Pérez, El Bigotes, integrante de la denominada trama Gürtel, que fue juzgado por De Diego y que, a diferencia de sus ex compañeros en las empresas de Correa, salió absuelto.

Curiosamente, El Bigotes fue el único que se ha desmarcado de la estrategia de denunciar a De Diego y anunció una querrela por desobediencia grave a la autoridad contra quien se demostrara que había grabado subrepticamente durante el juicio al magistrado durmiendo.

De manera paralela, el ex tesorero del PP Luis Bárcenas ha presentado ante la Sala Segunda del Supremo un escrito de solicitud de impulso procesal para que el Alto Tribunal resuelva de manera «urgente» sus recursos contra la sentencia de la Audiencia Nacional. Recuerda que su casación fue presentada hace ya más de un año, el 3 de diciembre de 2018, y que «lleva cumplidos más de tres años de prisión preventiva a los que se suman otras medidas restrictivas de la libertad como la retirada del pasaporte y la obligación de efectuar comparecencias 'apud acta'».

En este sentido, pide evitar que la tramitación de su recurso «derive en una excesiva prolongación de su situación de prisión provisional». Recientemente Bárcenas solicitó salir en Navidad con una pulsera telemática, algo que le fue denegado por riesgo de fuga.

<https://www.elmundo.es/espana/2020/01/02/5e0cf342fdddfa8a08b4662.html>

03. MAYORÍA PROGRESISTA EN EL TRIBUNAL QUE JUZGARÁ LA 'CAJA B' DEL PP CON SU NUEVO PRESIDENTE

José Antonio Mora Alarcón, procedente de la Audiencia de Valencia, presidirá la Sección Segunda de la Sala de lo Penal

El año comienza con cambios de magistrados en la Sala Penal de la Audiencia Nacional, encargada de juzgar los casos más mediáticos seguidos en los juzgados centrales. La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) resolvió el pasado 18 de diciembre el concurso para cubrir las plazas que han dejado vacantes María José Rodríguez Duplá, presidenta de la Sección Segunda donde se juzgará, entre otros casos, el de 'los papeles de Bárcenas' o 'caja B' del Partido Popular, así como las de las magistradas Ángeles Barreiro y Clara Bayarri.

Duplá, ahora en la Sección de Apelación de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha sido reemplazada por el magistrado José Antonio Mora Alarcón, procedente de la Audiencia de Valencia y de tendencia progresista. Los puestos de Barreiro (que se fue a la misma sección que Duplá) y Bayarri (a la Audiencia de Valencia) los ocupan los magistrados Carlos Francisco Fraile Coloma, de la Audiencia de Madrid y Juan Carlos Campo Moreno, diputado socialista en el Congreso por Cádiz que al ser reelegido en la Cámara no se incorporará y su plaza se anunciará en un nuevo concurso, según ha podido saber El Independiente de fuentes jurídicas.

La llegada de José Antonio Mora a la presidencia de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional supone un peso más en la balanza progresista de la sección que tendrá que juzgar la presunta financiación irregular del Partido Popular en el caso conocido como 'papeles de Bárcenas'.

La propia Sección Segunda determinó en octubre, según adelantó Conflegal, que el juez Fernando Andreu sustituyera a José Ricardo de Prada en el tribunal que juzgará el caso. De Prada fue apartado después de que la defensa del ex tesorero del PP Luis Bárcenas y del propio partido argumentaran que ya se pronunció sobre la existencia de una caja opaca o 'b' en la sentencia de la primera época del caso Gürtel.

Completaban la terna del tribunal María José Rodríguez Duplá y la magistrada María Fernanda García. Ahora que Mora sustituye a Duplá en la presidencia, quedarían él, Andreu y María Fernanda García, magistrada garantista que recientemente ha dictado los últimos autos de libertad provisional bajo fianza de los miembros de los Comités en Defensa de la República (CDR) acusados de terrorismo y tenencia de explosivos.

Mantuvo a Zaplana en prisión

Por su parte, José Antonio Mora formaba parte hasta ahora de la Sección Quinta de la Audiencia de Valencia que ratificó la prisión preventiva del ex presidente popular de dicha comunidad, Eduardo Zaplana, a pesar de sufrir un cáncer que los médicos forenses diagnosticaron como irreversible.

El magistrado Mora también firmó recientemente un mediático auto en el que reprochaba a los distintos gobiernos españoles que no hayan ratificado una convención de la ONU que le habría permitido investigar la querrela por presuntas torturas de un estudiante contra el policía de la Brigada Político Social franquista Benjamín Solsona en el año 1971. Se trata de la Convención de la ONU de 1968 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. A ella se refirió Mora en su auto, según publicó Eldiario.es, para archivar la causa contra el policía pero afirmando que no haberla ratificado «impide la persecución en España de los hechos susceptibles de ser calificados como delito de lesa humanidad» cometidos antes de 2004.

<https://www.elindependiente.com/politica/2020/01/08/mayoria-progresista-en-el-tribunal-que-juzgara-la-caja-b-del-pp-con-su-nuevo-presidente/>

04. EL JUEZ QUE RATIFICÓ LA PRISIÓN DE ZAPLANA PRESIDIRÁ EL TRIBUNAL QUE JUZGARÁ LA 'CAJA B' DEL PP

José Antonio Mora Alarcón ocupará la plaza que ha dejado libre María José Rodríguez Duplá

El juez José Antonio Mora Alarcón, magistrado de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia, ocupará la plaza que ha dejado libre en la Audiencia Nacional la que fuera presidenta del tribunal que juzgará la 'caja B' del PP en la trama Gürtel, María José Rodríguez Duplá, según confirman fuentes judiciales a OKDIARIO.

Duplá presidía hasta hace unas semanas la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, sin embargo, ha abandonado esta plaza tras marcharse a la Sala de Apelaciones de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) resolvió hace unos días el concurso convocado para cubrir esta vacante que ha dejado libre Duplá, aunque no se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta dentro de unas semanas. El elegido, por ser el candidato con mayor antigüedad en la carrera judicial, ha sido el magistrado Mora Alarcón.

Ratificó la prisión de Zaplana

Este magistrado formó parte del tribunal que corroboró la prisión provisional del ex ministro y ex presidente de la Generalitat valenciana Eduardo Zaplana, quien se encontraba en estado grave de salud.

El que fuera político del PP presentó un recurso de apelación «por razones humanitarias» contra los autos dictados por la juez instructora Isabel Rodríguez Guerola, que rechazó hasta en cuatro ocasiones las peticiones realizadas por el ex ministro para abandonar la prisión de Picassent. La reclusión en el centro penitenciario estaba repercutiendo de manera muy negativa en la enfermedad que padece Zaplana e incluso tuvo que ser hospitalizado de urgencias el 18 de diciembre del año pasado en el Hospital La Fe de Valencia.

Sin embargo, el tribunal formado por María Begoña Solaz Roldán, José Antonio Mora Alarcón y Alicia Amer Martín desestimaron el recurso presentado por la defensa de Zaplana al considerar que existía riesgo de fuga. En línea con la postura adoptada con la juez instructora que llegó a afirmar en un auto que denegaba la libertad con medidas cautelares porque «hospitales hay en todos los países, incluidos los paraísos fiscales».

El diputado socialista Juan Carlos Campo, que ejerce la portavocía del PSOE en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, presentó su candidatura para ocupar la presidencia del tribunal que juzgará presuntos pagos de la reforma de la sede del Partido Popular con dinero procedente de una contabilidad en B.

Pero la adjudicación de esta plaza es de potestad reglada, es decir, que el único requisito que el CGPJ tiene en cuenta para el nombramiento es la antigüedad y el diputado socialista no ha sido el candidato con mayor antigüedad en la carrera judicial.

Las mismas fuentes confirman que Campo no se ha quedado sin plaza y, aunque no haya conseguido ésta, sí ha logrado la plaza que dejó libre la magistrada Clara Bayarri en la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

<https://okdiario.com/espana/juez-que-ratifico-prision-zaplana-presidira-tribunal-que-juzgara-caja-b-del-pp-4893303>

05. EL CASO SOBRE LA CAJA B DEL PP ROZA YA LOS CINCO AÑOS EN ESPERA DE QUE LA AUDIENCIA FIJE LA FECHA DEL JUICIO

Será la vista oral la que determine si el partido pagó con dinero negro 1,5 millones de la reforma de la sede de Génova

Además de 'Época 1', la Audiencia ya ha juzgado tres piezas posteriores a la de los 'papeles' y ha fijado calendario para otra, cuya vista comienza en marzo

Otra parte de lo que originalmente formaba la pieza de la contabilidad B volvió a la fase de investigación tras la confesión de Correa y con un plazo que en principio expira este verano

Considerada la de mayor alcance político del caso Gürtel hasta la demoledora sentencia de la considerada pieza principal, la que en 2018 desencadenó la moción de censura contra Mariano Rajoy, la vista oral de los llamados papeles de Bárcenas lleva ya casi cinco años en espera de que la Audiencia Nacional señale fecha para su comienzo. Oficialmente, nadie explica el porqué de tal demora.

Sea cual sea la causa última del retraso en la celebración de la vista oral, lo cierto es que hoy, a cuatro meses de que se cumpla un quinquenio de incertidumbre sobre cuándo y qué ocurrirá, otra investigación judicial en el candelerero amenaza con devolver al primer plano las anotaciones de la contabilidad paralela que el extesorero del PP fue plasmando a mano durante dos décadas. Y esa investigación es la del caso Villarejo, uno de cuyos puntales se localiza en el dispositivo policial y parapolicial desplegado en 2013 y pagado con fondos reservados para evitar que Bárcenas conservara más papeles incriminatorios para el partido. Es decir, papeles adicionales a los manuscritos contables que en enero de aquel año ya habían salido a la luz y sobre cuyo contenido ordenó diligencias casi de inmediato el juez de Gürtel. A espaldas de aquel juez –entonces, Pablo Ruz– se hizo la operación de espionaje a Bárcenas, bautizada en el caso Villarejo como Kitchen y que avanza ahora bajo secreto de sumario.

Fue el 28 de mayo de 2015 cuando el magistrado que había tomado el relevo de Ruz y finalizado la instrucción de la pieza de papeles, José de la Mata, dictó lo que en el argot jurídico se conoce como “auto de apertura de juicio”. A partir de ese auto ningún recurso puede impedir que los acusados –cuatro aquí, con Luis Bárcenas en cabeza y el PP como responsable civil subsidiario– se sienten en el banquillo.

A lo largo del lustro transcurrido desde entonces, la Audiencia ha juzgado no solo la pieza troncal sino otras tres ramas del frondoso y complejo árbol de Gürtel: las que afectaban a la financiación ilegal del PP valenciano, donde se produjo la confesión del antiguo número dos del PP regional, Ricardo Costa, y la de nueve adjudicatarios de contratos de la Generalitat; la de los contratos a la trama con el Ayuntamiento de Jerez, donde quedó exonerada antes de la vista oral la entonces alcaldesa porque el Supremo adujo que no tenía por qué saber lo que firmaba; y la referida a las adjudicaciones de Aena. La Audiencia también ha fijado ya para marzo el inicio de una cuarta vista, la de la visita del papa a Valencia.

En esos cuatro casos, los respectivos autos de apertura de juicio habían sido posteriores en no menos de seis meses al de la contabilidad b del PP. Sus “rollos de sala”, el número de expediente que se asigna a cada causa en cuanto llega a la sala competente, reflejan, por tanto, una fecha más tardía.

"Nada" impide el juicio

Parte de lo investigado sobre los papeles de Bárcenas volvió a la fase de instrucción en marzo de 2017 tras las revelaciones de Francisco Correa en el juicio de la pieza troncal, la llamada Época 1: básicamente, lo que dijo el jefe de la red es que hubo empresarios que pagaron comisiones a cambio de contratos públicos.

Pero esa parte reabierta, cuya nueva fase de investigación reabierta expira en principio antes del verano, quedó desgajada de la pieza que ya entonces se encontraba pendiente de juicio. En la que irá a juicio en cuanto la Audiencia marque fecha, el tribunal debe emitir dictamen sobre cuatro cuestiones: la existencia y funcionamiento de una caja B: si el PP pagó con dinero negro 1,5 millones de la reforma de su sede central; la falta de declaración del impuesto de sociedades del PP en 2008 y la compra de acciones de Libertad Digital. El primero, sin duda, es el que mayores complicaciones presenta por lo ya expuesto sobre la sentencia de mayo de 2018.

Que las revelaciones de Correa partieron en dos la pieza de los papeles de Bárcenas lo ilustra un escrito del juez José de la Mata. El 15 de octubre de 2018, el juez que había resumido la investigación sobre los hipotéticos pagos de empresarios dirigió a la Sala Penal de la Audiencia una providencia casi didáctica. En ese texto, De la Mata no solo explicaba qué cosas de la pieza original habían vuelto exactamente a sus manos y cuáles eran las que se encontraban ya en espera de vista oral sino que añadía una afirmación tajante: el contenido de las diligencias reabiertas “no impide en nada la continuación de las actuaciones de enjuiciamiento”.

En la parte de la pieza cuyo juicio “nada” lo impide, solo compartirán banquillo cuando llegue el momento cuatro acusados, dado que el quinto inicial -el extesorero Álvaro Lapuerta- falleció en junio de 2018. Y hay dos personas jurídicas que se arriesgan a ser declaradas responsables civiles subsidiarios: el PP y la empresa Unifica, responsable de la reforma.

Aquí, la Fiscalía solicita penas de reclusión abismalmente inferiores a las de la pieza principal, pero el calibre político es sustantivo porque otra sentencia condenatoria sacaría de nuevo a la superficie la financiación del PP. Bárcenas, que en espera de lo que resuelva el Supremo ya cumple la condena de 33 años que recibió por Época 1, es el principal inculcado y se arriesga a que se le impongan cinco años más de cárcel. Los otros tres encausados son el exgerente del PP Cristóbal Páez; el dueño de Unifica, Gonzalo Urquijo; y su socia Belén García.

Cuatro recusaciones y un auto que da oxígeno al PP

Hasta ahora y desde febrero de 2016, cuatro jueces han sido apartados del tribunal que debe dirigir la vista oral cuando se celebre, tres conservadores y uno progresista. El segundo factor por orden cronológico, más volátil en cuanto a su peso jurídico pero plúmbeo en lo político, consiste en que el PP aguarda en vilo que triunfe su recurso y el Tribunal Supremo revoque la citada sentencia de 2018: es decir, la dictada tras un macrojuicio que dibujó el mapa global de Gürtel, trazó las líneas maestras de cómo funcionaba la trama en conexión con responsables del PP en distintas administraciones, declaró al partido beneficiario económico de los desmanes y dio por probada la existencia de una caja B. Porque el tribunal dictaminó que el partido recibía donaciones opacas que no se hacían “de modo altruista por algunos empresarios” sino para “pagar favores” y como “contrapartida por adjudicaciones irregulares”.

Pero el profundo calado de la sentencia de 2018 –sostienen los juristas consultados– en absoluto impide juzgar las ramas que cuelgan del tronco de Gürtel. Es decir, otras piezas como las tres ya juzgadas a lo largo de estos cinco años y la que se juzgará a partir de marzo. O también, esta de los papeles de Bárcenas, exclusivamente centrada a efectos del juicio en la contabilidad paralela y en el efecto que esta pudo tener en el pago de la reforma de la sede central del PP, la de la calle Génova.

Por qué entonces sigue sin conocerse cuándo se celebrará la vista del juicio sobre la contabilidad opaca es una pregunta para la que infoLibre carece de respuesta incuestionable: la Audiencia no ha accedido a dar explicaciones. Y es aquí donde, ante el silencio oficial,

emergen las preguntas. Y la más evidente parece esta: ¿influyen realmente las sucesivas recusaciones?

Una fuente jurídica que conoce muy de cerca el caso ofrece un no taxativo: "La fecha del juicio de los papeles se podía haber fijado antes incluso de que terminara la vista de Época 1 y cuando ya se habían resuelto las dos primeras recusaciones y nadie se había planteado aún siquiera las restantes. Se podía calcular que la sentencia iba a estar para mayo de 2018 y, de hecho, el ponente, Ángel Hurtado, estuvo meses exento de reparto de asuntos para que pudiera dedicarse a la sentencia". Al quedarse en minoría, Hurtado acabó renunciando a redactar por completo la resolución y emitió un voto particular contrario al pronunciamiento sobre la contabilidad B del PP.

Firmante del recurso de mayor envergadura política, el partido de Pablo Casado se siente ahora respaldado en su recurso por el auto con que la Audiencia Nacional apartó el pasado mes de octubre al último de los cuatro recusados, miembro del tribunal que dictó la primera sentencia y demonizado por los conservadores a partir de ese momento, José Ricardo de Prada, de talante progresista. Es a Prada a quien el PP considera responsable de que la sentencia hable de la caja b. La formación conservadora terminó por recusarlo para juzgar los papeles de Bárcenas. Pero, como recuerda una fuente, la presidenta de la Sala, Concepción Espejel, "tardó varios meses en reunir el pleno de la sala para decidir sobre la recusación de De Prada". Y eso demoró, objetiva y nuevamente, la posibilidad de fijar una fecha para el juicio. Las acusaciones siempre han dudado de Espejel, que fue junto con Enrique López, hoy consejero de Justicia del Madrid y responsable de esa área en el PP, la primera jueza recusada y apartada en Gürtel.

La "íntima cohesión" entre ramas del mismo árbol

Aunque el auto que sacó del tablero de los papeles de Bárcenas a De Prada no corrige ni anula la sentencia de 2018 porque solo el Supremo puede dar ese paso, su texto llega a decir, con otras palabras, que la Audiencia se extralimitó. Los hechos relativos a la caja B, dice la resolución de octubre, "no eran objeto estricto de enjuiciamiento" y ese pronunciamiento no era "absolutamente necesario".

La afirmación de que no era "absolutamente necesario" hablar de la caja B topa con uno de los argumentos que ciertas fuentes destacan de la sentencia y que, en la vorágine desatada en la primavera de 2018, pasó más inadvertido: que sin constatar que tal caja o contabilidad nutrida con fondos ajenos al circuito legal existía, Bárcenas, por ejemplo, no habría sido condenado también por apropiación indebida: indebida porque parte de su dinero oculto –es lo que sostiene la sentencia– procedía en realidad del partido.

Y topa también esa afirmación del auto –opinan juristas que asimismo piden que no se les identifique– con una de las tesis centrales por las que Anticorrupción defendió que ni la presidenta de la Sala Penal de la Audiencia, Concepción Espejel, ni Enrique López, hoy consejero de Justicia en el Gobierno de Madrid y responsable de esa área en la ejecutiva nacional del PP, podían participar no ya en el juicio principal de Gürtel ni en el de los papeles, de los que ya habían sido apartados, sino en ninguno conectado a la causa: porque entre todas las piezas había una "íntima cohesión". Lo que desde el inicio han defendido la acusación pública y la privada es que el caso Gürtel se trocó en piezas por razones de orden práctico y procedimental. Pero que todas las piezas son, en efecto, ramas de un tronco común.

El argumento de la "íntima cohesión" fue esencial para que la Fiscalía se opusiera a que ninguno de los dos primeros jueces recusados y apartados de la pieza central Gürtel rozaran la de los papeles de Bárcenas ni ninguna de las restantes. Los dos magistrados apartados fueron los ya citados Concepción Espejel y Enrique López. En octubre de 2015 quedaron excluidos del tribunal del macrojuicio de Época 1. Y en febrero de 2016, también del futuro juicio de los papeles de Bárcenas. Ambos habían sido propuestos en épocas anteriores a su desembarco en la Audiencia como vocales para el Poder Judicial (CGPJ) gracias al voto parlamentario del PP. Entre quienes votaron a Espejel figuraba, por ejemplo, Luis Bárcenas, senador hasta que el estallido y avance de Gürtel le llevó a dimitir en abril de 2010.

El tercer recusado y apartado por su afinidad al PP fue el juez Juan Pablo González, hoy presidente de la Audiencia Provincial de Madrid. Y ya en 2019, la Audiencia excluyó a José Ricardo de Prada. Según la Audiencia, haber participado en el primer juicio podía contaminar a

De Prada y obstruir su capacidad para valorar los hechos en la pieza sobre la caja b sin tener una idea preconcebida.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/08/el_caso_sobre_caja_del_roza_los_cinco_a_nos_espera_que_audiencia_fije_fecha_del_juicio_103404_1012.html

06. LA 'OPERACIÓN KITCHEN' VUELVE A PONER EL FOCO SOBRE LA REGULACIÓN Y EL CONTROL DE LOS FONDOS RESERVADOS

Esta partida, incluida en los Presupuestos Generales, debe destinarse por ley a "sufragar" aquellos desembolsos "que se estimen necesarios para la defensa y la seguridad del Estado"

Los gastos se analizan en una comisión del Congreso, aunque un exmiembro de este órgano explica a infoLibre que el control es "muy superficial" porque los datos que se facilitan no son "muy pormenorizados"

La investigación del caso Villarejo sigue poniendo al descubierto nuevos detalles sobre el funcionamiento de la denominada policía política. El Ministerio del Interior gastó entre 2012 y 2015, con Jorge Fernández Díaz al frente del departamento, medio millón de euros de fondos reservados para financiar Kitchen, una operación ideada supuestamente para proteger al PP en el caso de su caja B. El dinero público fue destinado, entre otras cosas, a los dispositivos para la colocación de cámaras y micrófonos en el domicilio donde el extesorero Luis Bárcenas guardaba documentación, a los sobornos de su exchófer o a los seguimientos a su familia y otras personas de su entorno, aunque los investigadores sospechan que también se pudo pagar con esos fondos al falso cura que secuestró a punta de pistola a la esposa y el hijo del extesorero conservador. La documentación secreta, a la que ha tenido acceso la Cadena Ser, acredita también que la disposición de ese dinero fue aprobada por el entonces secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, imputado desde hace dos semanas en el marco de la séptima pieza del caso Villarejo, en la que se investigan todos los detalles de Kitchen.

El número dos de Interior durante la época de Fernández Díaz no ha tardado en desmentir las informaciones publicadas. Así, en un comunicado, Martínez ha señalado que los hechos que se le atribuyen son "radicalmente falsos" y que la indiciaria implicación de su persona "constituye una grave lesión del derecho al honor" si no existe "un fundamento sólido para tales insinuaciones". A pesar de ello, las informaciones publicadas han marcado buena parte del debate político. La portavoz del PSOE en el Congreso, Adriana Lastra, ha asegurado justo antes del acto de apertura solemne de la actual legislatura que abrirá una ronda de contactos con el resto de grupos parlamentarios para exigir al PP que asuma su "responsabilidad política". "Creíamos que Adriana Lastra iba a anunciar la apertura de una ronda de contactos para dirimir responsabilidades políticas por los ERE, que supuso un desfaldo para los más desfavorecidos de 700 millones de euros", han respondido desde la formación conservadora.

La utilización y control de este dinero está regulada por ley desde el año 1995 –hasta entonces sólo regía una circular de los años sesenta–. Aprobada con el visto bueno de casi la totalidad de la Cámara Baja en un contexto de continuas noticias sobre el uso irregular de estos fondos, la norma 11/1995 establece que dicha partida incluida en los Presupuestos Generales debe destinarse a "sufragar" todos aquellos desembolsos "que se estimen necesarios para la defensa y la seguridad del Estado". "Dichos gastos se caracterizan respecto a los demás gastos públicos por la prohibición de publicidad y por estar dotados de un especial sistema de justificación y control", continúa la ley, que establece también que "toda la información relativa a los créditos" destinados a desembolsos reservados, así como la correspondiente a su utilización efectiva, "tendrán la calificación de secreto, de acuerdo con las leyes vigentes en materia de secretos oficiales". En las cuentas de 2018, las últimas aprobadas, la partida de dinero público dedicada a estos menesteres se situó en los 27,86 millones de euros.

La Comisión de Gastos Reservados

La Ley, además, establece en su artículo 4 que sólo podrán consignarse créditos destinados a gastos reservados en los ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior y Defensa, correspondiendo "exclusivamente" a los titulares de dichos departamentos "determinar la finalidad y destino de estos fondos y las autoridades competentes para ordenar su realización". Además, estos ministros deben informar "periódicamente" al presidente del Gobierno "sobre la utilización de los créditos para gastos reservados que se hayan consignado". Un dinero que, además, está sujeto al escrutinio del Congreso de los Diputados a través de la Comisión de

control de los créditos destinados a gastos reservados, ante la que tendrán que rendir cuentas semestralmente los ministros con tales partidas asignadas. “Las sesiones serán en todo caso secretas y sus miembros vendrán obligados a no divulgar las informaciones obtenidas”, establece la norma, que también contempla la posibilidad de elaborar un informe anual destinado al Tribunal de Cuentas y al líder del Ejecutivo.

Este órgano de la Cámara Baja está encabezado por la presidenta del Congreso y varios diputados, que necesitan el respaldo de al menos tres quintos del hemiciclo en votación secreta mediante papeleta en urna. Según explica a infoLibre un exmiembro de la Comisión de Gastos Reservados, suelen formar parte los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Diputados a los que, recalca, no se les suele ofrecer en las reuniones “datos muy pormenorizados”. “Se nos explicaban las cantidades y las materias a las que se dedicaban, pero de forma muy genérica. El control era, por tanto, muy superficial”, asegura este exdiputado, que también recuerda que se les permitía “tomar notas” pero no revelar detalles sobre lo que se había tratado en el encuentro. Sólo durante la XII Legislatura, la última larga hasta la fecha –2016 a 2019–, se abordaron en la Comisión de Gastos Reservados cuestiones como la supuesta existencia de información elaborada por el CNI sobre Pablo Iglesias, el ataque informático WannaCry, los audios de Corinna o la Operación Kitchen.

La investigación judicial alrededor de este último asunto, además, ha permitido conocer los detalles de la orden que regula el gasto de los fondos reservados dentro de Interior. Según esta normativa, a la que tuvo acceso Vozpópuli, el dinero se ingresa en la cuenta corriente que el ministerio tiene abierta en el Banco de España. Cada cierto tiempo, se podrá hacer “una propuesta de disposición de fondo” al ministro, el cual dará “la orden de pago oportuna”. No obstante, el texto recoge la posibilidad de que el titular de la cartera pueda “delegar en la Secretaría de Estado de Interior”. Las cantidades, que se retiran en metálico, se ingresan “en la caja del ministro o en la caja de la Secretaría de Estado” para poder ser repartidas posteriormente en función de las solicitudes que haya hecho, por ejemplo, la Policía Nacional o la Guardia Civil. Eso sí, para poder efectuar dicha distribución “se exigirá la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos en la anterior entrega”. Información que se debe reflejar desde un punto de vista “orgánico, funcional y por operaciones sobre los empleos dados”.

Una reforma y varias condenas

Durante la XII Legislatura, Unidos Podemos planteó sin éxito en el Congreso la posibilidad de reformar la norma de 1995 que regula el uso y control de este dinero público a fin de cumplir con “la exigencia del conjunto de la ciudadanía respecto a la transparencia” y homologar “la legislación española con la de los principales países democráticos en materia de clasificación y desclasificación”. La proposición de Ley registrada por el diputado Joan Mena planteaba que la información sobre estos desembolsos pasase a ser pública “una vez transcurridos 10 años desde su clasificación como gasto reservado”, un límite temporal que “excepcionalmente” podría ser ampliado por otra década cuando se acreditase que la divulgación de esta información pudiera “ocasionar un problema efectivo a la seguridad y a la defensa nacional”. Además, la reforma también contemplaba la inclusión de un apartado en el artículo 7 de la Ley 11/1995 para establecer que la Comisión de Gastos Reservados tiene que ser constituida “transcurridos treinta días hábiles” desde la sesión de investidura.

En la exposición de motivos de la proposición de Ley, el grupo de Unidos Podemos recordaba el “uso inadecuado por parte de diferentes gobiernos de este tipo de gastos”. En octubre de 2004, por ejemplo, la Sala de lo Penal del Supremo confirmó la condena de siete años de cárcel para el ex secretario de Estado de Seguridad Rafael Vera, seis años para el ex director general de la Policía José María Rodríguez Colorado y cuatro años para el ex director de Seguridad del Estado Julián Sancristóbal por el caso Fondos Reservados. El Alto Tribunal consideró acreditada en su sentencia una malversación de 645 millones de pesetas –3,8 millones de euros– procedentes de estas partidas asignadas al Ministerio del Interior. La Audiencia Provincial de Madrid, cuyo fallo confirmó el Supremo, estimó probado que el que fuera secretario de Estado de Seguridad durante el Gobierno de Felipe González se lucró personalmente “en cantidades importantísimas” y sustrajo “mucho más dinero a favor de otros”, entre los que se encontraban el resto de condenados y el ex director de la Guardia Civil Luis Roldán.

Cinco años más tarde, en 2009, el Alto Tribunal dio otro nuevo varapalo a Vera confirmando una condena de año y medio de prisión por malversación de caudales públicos en el conocido como caso Maletines. La sentencia previa, de la Audiencia de Madrid, consideró probado que

el ex secretario de Estado de Seguridad ordenó el pago de dinero con cargo a los fondos reservados de Interior a las mujeres de los expolicías José Amedo y Michel Domínguez para compensar la disminución de ingresos que supuso la entrada de los dos exagentes a la cárcel en 1988 por el caso GAL. Según la resolución judicial, la suma de dichos abonos mensuales, que tenían como objeto garantizar el silencio de Amedo y Domínguez, ascendió a 29,7 millones de pesetas –unos 180.000 euros–, a los que se sumaban otros 176 millones de pesetas –1,05 millones de euros– entregados en Suiza a las mujeres de los policías y otras 903.000 pesetas –unos 5.400 euros– con las que se sufragaron dos operaciones quirúrgicas de las esposas de los exagentes.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/02/04/la_operacion_kitchen_vuelve_poner_foco_sobre_regulacion_control_los_fondos_reservados_103570_1012.html

07. EL GOBIERNO DEL PP GASTÓ 500.000 EUROS EN FONDOS RESERVADOS PARA PROTEGER AL PARTIDO DEL CASO DE SU CAJA B

La Cadena SER accede a información aún calificada como secreta por el Ejecutivo que revela que el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz destinó esa cantidad entre 2013 y 2015 a la policía política, para espiar a Bárcenas y destruir pruebas que comprometieran al PP en el caso de su caja b

El Gobierno del Partido Popular gastó 500.000 euros de fondos reservados, dinero público, para proteger al propio PP del caso de su caja b, según fuentes del caso consultadas por la Cadena SER.

La SER ha accedido a información todavía clasificada como secreta por el Ejecutivo que revela que el Ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz destinó esa cantidad entre 2013 y 2015 a la operación Kitchen, en la que el comisario Villarejo y el resto de la policía política, supuestamente espionaron a Bárcenas e intentaron recuperar y destruir pruebas que comprometieran a dirigentes de la formación conservadora.

La documentación secreta a cuyo contenido ha accedido la SER también corrobora que el número 2 de Interior, el secretario de Estado de Seguridad imputado en la causa, Francisco Martínez, fue quien aprobó la disposición de los fondos para llevar a cabo la operación.

500.000 euros en sobornos, espionaje y hasta un secuestro

Los 500.000 euros fueron empleados para sobornar al exchófer de Bárcenas, Sergio Ríos, en los dispositivos necesarios para colocar cámaras espía y micrófonos en el domicilio de la madrileña calle General Díaz Porlier, donde el extesorero guardaba documentación del caso, y en los seguimientos a la familia y hasta a la empleada del hogar. Los investigadores sostienen que con ese dinero también se pagó al falso cura que secuestró a punta de pistola a la esposa y al hijo de Bárcenas, para conseguir pruebas de la caja b.

Supuestamente, solo el poder político y un pequeño grupo de agentes, liderados por el exdirector Adjunto Operativo de la Policía Nacional, Eugenio Pino, estaban al corriente de las verdaderas intenciones del amplio dispositivo desplegado para esta operación. La mayoría eran "operativos ciegos" que en realidad creían que estaban auxiliando al juzgado central de instrucción número 5 de la Audiencia Nacional que investigaba la causa, según policías que participaron en aquel dispositivo y que prefieren conservar el anonimato.

El juzgado número 6 de la Audiencia Nacional que investiga esta causa, citó a declarar como imputado a Pino, quien aseguró que un comisario como Villarejo tenía un elevado nivel de interlocución en el Gobierno del PP. Sostuvo que ante las quejas del entonces DAO por el trabajo de Villarejo al ministro Jorge Fernández Díaz, éste le comunicó que había recibido el mensaje del presidente, Mariano Rajoy, para que "trataran bien" al comisario encarcelado desde 2017. El juez también citó como imputado al exsecretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, quien se negó a declarar.

Los fondos reservados están sometidos a "especial control" y su uso compete "en exclusiva" al ministro

La ley 11/1995 que regula estos fondos es muy clara. Dice que deben estar dotados de un "especial sistema de justificación y control" y que solo pueden ser destinados a la "defensa y

seguridad del Estado". Algo que "es obvio" que en este caso no ocurrió, según las fuentes jurídicas consultadas.

La ley también establece que corresponde "exclusivamente" al ministro, en este caso Jorge Fernández Díaz, determinar la "finalidad y destino" de esos fondos.

El ministro debe informar al presidente y al Congreso sobre el uso de los fondos reservados

Además, la ley deja claro que el ministro debe informar "periódicamente" al presidente del Gobierno sobre el uso de estos fondos, y "semestralmente" a la comisión del Congreso sobre secretos oficiales.

Las fuentes consultadas intentarán averiguar si Fernández Díaz informó y en qué términos, tanto a Mariano Rajoy como a los diputados.

La versión de Francisco Martínez

Fuentes cercanas al exsecretario de Estado Francisco Martínez aseguran a la SER que los hechos que se le atribuyen son "radicalmente falsos".

"Toda la información relacionada con tales hechos está clasificada como secreto, lo que impide cualquier explicación", añaden esas mismas fuentes. "En tal situación, el derecho de cualquier aludido a defender su honorabilidad no puede ir más allá del rotundo desmentido de los hechos".

"La atribución indicaría de graves responsabilidades en hechos que ya han sido juzgados y condenados en sentencia firme desde hace años constituye una grave lesión del derecho al honor si no existe un fundamento sólido para tales insinuaciones", concluyen.

https://cadenaser.com/ser/2020/02/03/tribunales/1580712941_605575.html

08. EL NÚMERO DOS DE INTERIOR CON EL PP SE ACOGE AL DERECHO DE NO DECLARAR ANTE EL JUEZ DEL 'CASO VILLAREJO'

Le habían convocado en calidad de investigado por su presunta participación en la llamada operación Kitchen

El que fue secretario de Estado de Seguridad en el ministerio del Interior de Jorge Fernández Díaz, Francisco Martínez, se ha acogido este viernes a su derecho a no declarar ante el juez y la Fiscalía Anticorrupción, que le habían convocado en calidad de investigado por su presunta participación en la llamada operación Kitchen por la que se habría espiado al extesorero del PP Luis Bárcenas para sustraerle documentación sensible del partido.

Martínez, convocado a las 10:30 horas, ha acudido poco antes a la Audiencia Nacional acompañado de su abogado y minutos después, abandonaba las instalaciones tras declinar la posibilidad de prestar declaración por estar las actuaciones bajo secreto, según informan en fuentes jurídicas.

La Operación Kitchen se investiga en la séptima pieza separada y secreta de la macrocausa que se sigue por las actividades ilícitas del comisario jubilado y en prisión provisional José Manuel Villarejo.

Se centra en la existencia de un operativo presuntamente parapolicial desarrollado en 2013 y costeado con fondos reservados del que según distintos investigados que ya han prestado declaración, Martínez tenía conocimiento.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/24/el_numero_interior_con_acoje_derecho_no_declarar_ante_juez_del_caso_villarejo_sobre_espionaje_barceas_103210_1012.html

09. EL JUEZ IMPUTA AL 'NÚMERO DOS' DE INTERIOR CON FERNÁNDEZ DÍAZ POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Francisco Martínez, primer alto cargo del Gobierno de Rajoy llamado a declarar como investigado por el 'caso Villarejo'

El punto de mira asciende un escalón más en la investigación del caso Villarejo y señala ya directamente a la cúpula política que ocupaba el Ministerio del Interior durante la etapa de Jorge Fernández Díaz (PP). El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha acordado imputar a Francisco Martínez, exsecretario de Estado de Seguridad, por el espionaje ilegal al extesorero del PP Luis Bárcenas, según ha avanzado eldiario.es y han confirmado a EL PAÍS fuentes jurídicas. Esta decisión se adopta después de que dos altos mandos de la Policía Nacional, los comisarios Eugenio Pino y Enrique García Castaño, apuntasen en sus declaraciones como imputados —la última el pasado octubre— al antiguo dirigente popular por financiar esta actividad ilegal mediante el uso de fondos reservados de Interior y aparecieran recibos de las entregas con su firma.

La medida de García-Castellón implica un nuevo salto en las pesquisas sobre la bautizada como Operación Kitchen, el dispositivo de seguimiento activado por Interior contra el extesorero del PP al estallar en 2013 el escándalo de los papeles de Bárcenas que reveló la existencia de una caja b dentro del PP nacional. Por primera vez se imputa a un alto cargo del Gobierno popular de Mariano Rajoy dentro de la investigación que se instruye en la Audiencia Nacional como pieza separada de la Operación Tàndem, el macrosumario que trata de desentrañar los manejos del comisario jubilado José Manuel Villarejo y las actividades de la policía patriótica, el grupo de espionaje político creado en el seno de la Policía en la etapa de Fernández Díaz al frente de Interior.

Hasta este momento, el juez había fijado la diana más alta en la cúpula policial —con más de una quincena de agentes de la Policía Nacional imputados, entre ellos media docena de comisarios—. Pero el magistrado rompe ese tope con la citación de Francisco Martínez, quien tras dejar la política ha regresado a su puesto de funcionario del cuerpo de letrados de las Cortes Generales. Este diario ha intentado sin éxito recoger este miércoles la versión del exsecretario de Estado, que desde hace meses ha defendido su inocencia y ha tratado de desvincularse de la trama.

La imputación de Martínez se produce tras el interrogatorio como investigados de varios miembros de la cúpula policial en la Audiencia Nacional. El comisario Pino, que ocupaba el cargo de director adjunto operativo de la Policía Nacional, no solo admitió al juez que se desplegó el dispositivo de seguimiento a Bárcenas —pese a que el magistrado que instruía la causa contra el extesorero del PP ni lo autorizó ni fue informado de su existencia ni hallazgos—, sino también que se usó dinero público de esa partida para costear aquellas pesquisas ilegales. El alto mando policial enmarcó el operativo dentro de las investigaciones para recabar información sobre el escondite de la fortuna que se sospechaba que atesoraba el extesorero.

Entre los gastos bajo sospecha, señalados por los comisarios, se encuentran el abono de 2.000 euros mensuales al entonces chófer del antiguo dirigente del PP, Sergio Ríos, también imputado en la causa, para que facilitara información sobre los pasos de Bárcenas y su entorno. También se abonaron gastos a un preso que coincidió con el extesorero en su primera etapa en la cárcel de Soto del Real y para el supuesto asalto de la casa del político por un falso sacerdote.

Además, con estos fondos se adquirió un ordenador para volcar en él la información que los agentes habían obtenido de manera irregular de los teléfonos del extesorero y su mujer gracias a la colaboración del chófer de la pareja. El comisario García Castaño, que se encargó de realizar este espionaje, aseguró en dos ocasiones al juez García-Castellón que ese equipo informático, y toda la información que se grabó en su memoria, tenía precisamente como supuesto destinatario a Francisco Martínez.

Salpicado por la guerra sucia contra Podemos

El nombre de Francisco Martínez no solo ha salido a relucir durante la investigación de la Operación Kitchen, sino también en las pesquisas sobre la presunta guerra sucia urdida contra Podemos en 2016 por la policía patriótica, grupo de espionaje también investigado en el sumario del caso Villarejo. En abril de aquel año, el inspector jefe José Ángel Fuentes Gago —presunto integrante de ese grupo e imputado— viajó hasta Nueva York para recabar datos contra la formación de Pablo Iglesias por "mandato" del entonces ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz. El policía se reunió allí con el exministro chavista Rafael Isea y, según consta en una grabación, le ofreció protección a cambio de que facilitara datos contra el partido de izquierdas. Este traslado se pagó con dinero público y no contaba con el aval de un juez o de la

Fiscalía de la Audiencia Nacional. Justo en esas mismas fechas, el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, firmó un permiso extraordinario de residencia a otro confidente venezolano clave en la guerra sucia contra Podemos.

https://elpais.com/politica/2020/01/22/actualidad/1579727259_656654.html

10. EL JUEZ VE UN "PANORAMA DEVASTADOR" TRAS SEÑALAR POR PRIMERA VEZ UN EXJEFE DE POLICÍA A RAJOY COMO PROTECTOR DE VILLAREJO

Eugenio Pino, director adjunto operativo (DAO) de la Policía durante la etapa de Fernández Díaz al frente de Interior, provoca un terremoto al convertirse en el primer investigado del caso que involucra a Rajoy

Declara que el entonces ministro le transmitió un mensaje directo de Rajoy sobre el comisario hoy encarcelado cuando el DAO quiso apartarlo: "Lo estás tratando mal"

Considerado el jefe de la 'brigada patriótica', Pino sostiene sin dar más detalles ni fechas que el comisario hoy encarcelado se reunió con Pujol y que el director del CNI le confirmó que Villarejo trabajaba para el servicio de inteligencia

"Ha dejado usted un panorama devastador". Así, literal, y en referencia expresa a la irrupción de datos inesperados en el caso Villarejo, cerró este martes el juez Manuel García Castellón la declaración de Eugenio Pino, exjefe operativo de la Policía (DAO) entre 2012 y 2016 con Jorge Fernández Díaz al frente de Interior. Imputado en la causa, Pino provocó durante la hora en que estuvo declarando en la Audiencia Nacional un auténtico terremoto al señalar al expresidente Mariano Rajoy como hipotético protector de quien durante dos décadas fue un poderoso e intocable comisario y hoy ha cumplido ya dos años como preso preventivo por los graves delitos de corrupción y extorsión que se le atribuyen.

Pino se convierte así en el primer imputado de esta macrocausa que apunta con el dedo al máximo dirigente político del país durante la etapa en que él mismo dirigía, de facto y por su condición de DAO, el Cuerpo. Según sus palabras, buscó el cese de Villarejo en 2015 por la guerra interna que mantenía con otro comisario y porque operaba en la práctica ajeno a sus órdenes y su conocimiento. Pero —eso dijo Pino— el propio ministro le trasladó entonces un mensaje sobre José Manuel Villarejo haciendo constar que se trataba de una indicación expresa de Rajoy: "Lo estás tratando mal". Y mientras que el otro mando, Marcelino Martín-Blas, cambió de destino, Villarejo permaneció intacto.

Ni fue posible para este periódico localizar al expresidente del Gobierno a través del PP ni lo fue contactar con Fernández Díaz, a una de cuyas personas más cercanas trasladó la solicitud de recabar su versión sobre el relato trazado por el ex DAO. ¿Llamará el juez a declarar a Fernández Díaz? Fuentes jurídicas aseguran que el magistrado no adoptó ni insinuó este martes ninguna decisión al respecto.

Cuando Pino habló de esa pretendida orden de Rajoy, de la que su propio testimonio revela que no fue testigo directo en ningún caso, el juez lanzó otra pregunta: si la intervención del expresidente que había mencionado guardaba relación con "el tema de Bárcenas". Pino se escabulló aquí, aseguran algunos de los presentes, y vino a decir que no sabe nada de eso. El juez indagó también en si el exministro Fernández Díaz corroboraría lo que acababa de decir sobre el mensaje cuyo origen atribuía a Rajoy. Y Pino contestó —señalan algunas fuentes— que lo que él sabe es que eso es lo que transmitió el entonces titular de Interior.

Pino narró que el propio director del CNI hasta 2019, el general Félix Sanz Roldán, le confesó que Villarejo trabajaba en realidad para el servicio de inteligencia. Y habló de operaciones secretas en las que había intervenido, como un en la que se desplazó a Siria camuflado como falso periodista.

Entrevista con Pujol

El antiguo DAO desplegó otro dato desconocido y asombroso de ser cierto: que, a sus espaldas, Villarejo se había entrevistado nada menos que con Jordi Pujol y con el empresario Javier de la Rosa. Pino está considerado el impulsor de la llamada brigada patriótica, el grupo policial al que todo lo conocido hasta la fecha atribuye la llamada Operación Cataluña, destinada a obtener información turbia sobre el sector soberanista. Fue ese grupo el que, a

través de un supuesto informe de la unidad policial anticorrupción, la Udef, elaboró uno sobre la fortuna de los Pujol, familia icónica cuyo fraude fiscal considera acreditado Hacienda. La brigada patriótica o política, como también se le conoce, fue la que asimismo se propuso elaborar un dossier falso sobre Podemos.

En el contexto del caso Villarejo, el "tema de Bárcenas", extesorero del PP que ya cumple condena por Gürtel, remite necesariamente a la pieza con mayor calado político y todavía bajo secreto de sumario: la que investiga la Operación Kitchen, un dispositivo policial y parapolicial desplegado en 2013 a espaldas del juez que ya ese año investigaba las anotaciones contables hechas por Bárcenas y cuyo objetivo último era hacerse con los papeles que el extesorero del PP pudiera aún guardar como arma potencial frente al partido. El último imputado en la ya amplia serie que acumula esa pieza se llama Francisco Martínez. Y fue secretario de Estado de Seguridad con Jorge Fernández Díaz. El pasado viernes, se negó a declarar ante el juez García Castellón.

Las revelaciones de Pino –que, según una fuente jurídica ajena a su defensa, poseían pátina de autenticidad aunque ese extremo está por discernir– no se quedaron ahí. Algunas fuentes han remarcado que el juez hizo constar su extrañeza –o su absoluto escepticismo, dicen otros consultados– más de una vez cuando Pino remachó, entre otras cosas, que nunca ha sido misión del DAO conocer si un policía, por ejemplo Villarejo, había incumplido o no las reglas internas sobre compatibilidad al compaginar su actividad policial con sus negocios privados. El antiguo jefe operativo subrayó que el DAO no tiene información exhaustiva de lo que hace cada unidad. Y elogió la actividad policial de Villarejo: "Lo hacía estupendamente", cuenta una fuente que llegó a decir en referencia a los asuntos clasificados que manejó el comisario.

La declaración de Pino, enmarcada en la parte troncal del caso Villarejo, también denominado Operación Tándem, y a quien le preguntaron por otras cuatro piezas del sumario, tiende en la práctica un puente a Villarejo al extender la sombra de la sospecha sobre altos dirigentes políticos, ensalzar su actividad como agente de la Policía o del CNI y mantener en segundo plano todas las operaciones de espionaje, extorsión y enriquecimiento personal que se investigan en el caso. ¿Significa eso que ambos marchan a la par como aliados? ¿O, simplemente, que Pino busca protegerse a sí mismo y, en todo caso, invocar la presunción de inocencia de Villarejo? Nadie de quienes han accedido a hablar con este periódico se atreve a aventurar si las referencias a Fernández Díaz y Rajoy retratan lo que en realidad ocurrió o responden a una simple estrategia de defensa.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/28/un_exjefe_policia_con_senala_rajoy_como_protector_villarejo_deja_panorama_devastador_segun_juez_103347_1012.html

11. LAS GRABACIONES DE 'KITCHEN' INCAUTADAS POR LA AUDIENCIA REVELAN EL ROBO A BÁRCENAS DE SUS CINTAS CON RAJOY

En el material intervenido, mandos policiales se refieren a las "cintas de 'El Barbas'", en referencia al ex presidente, y discuten sobre quién las custodia

El Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional dispone de numerosas grabaciones vinculadas con la denominada operación Kitchen en las que se hace referencia a la supuesta sustracción de grabaciones entre Luis Bárcenas y Mariano Rajoy en el marco del operativo ilegal ordenado por la antigua cúpula del Ministerio del Interior.

Según ha podido saber EL MUNDO, los investigadores tienen en su poder numerosas conversaciones en las que algunos de los mandos policiales implicados y terceras personas, grabados todos ellos por el comisario José Manuel Villarejo, conversan sobre el robo a Bárcenas de cintas con el ex presidente del Gobierno y se refieren a ellas como el gran hallazgo de lo que la Fiscalía Anticorrupción denomina ya como un operativo "parapolicial" para arrebatar a Bárcenas su arsenal contra el partido.

En dichas grabaciones se utiliza un lenguaje en clave pero fácilmente descifrable en el que se deja entrever que el material más valioso de cuantos se intervino al ex tesorero popular está todavía por aflorar. Hasta el momento, tal y como desveló este periódico, se ha podido acreditar que se le sustrajeron a Bárcenas pruebas de la caja B del PP en toda España, especialmente de la Comunidad de Madrid, y sus mensajes y encuentros con compañeros y altos cargos del partido.

De esta forma, los interlocutores de las grabaciones intervenidas mantienen acaloradas discusiones sobre quién está custodiando "las cintas y las grabaciones de El Barbas", en clara referencia a Rajoy. Cabe recordar que el entorno del ex tesorero ha asegurado en numerosas ocasiones que dispone de pruebas sonoras de sus conversaciones con el ex presidente del Gobierno tras descubrirse su millonaria fortuna en Suiza. En estas grabaciones quedó inmortalizada, siempre según estas fuentes, la negociación que mantuvo con él para desvincularse del partido así como las conversaciones en ese contexto con otros dirigentes populares como Javier Arenas, con quien Bárcenas mantenía una estrecha relación personal y profesional. Hasta el extremo de que Bárcenas habría grabado la reunión clave que mantuvo con Rajoy en Génova en plena crisis con el partido por su fortuna suiza.

EL MUNDO preguntó directamente a Bárcenas por la existencia de este supuesto archivo de grabaciones en la entrevista exclusiva que concedió a este periódico horas antes de ingresar en prisión por la primera sentencia del caso Gürtel, que le condenó a 33 años de prisión. Bárcenas no negó que dispusiera de dicho material y se limitó a responder con un enigmático "pregúntenle a mi entorno".

Por citar algunos ejemplos del material confiscado, existe una conversación mantenida entre Villarejo y Enrique García Castaño en la que el primero le requiere abierta y directamente por el "material de El Barbas", insistiéndole en que ha tenido constancia de que lo custodia y le suplica que comparta con él la información.

Colaboración judicial

El ex responsable de la Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía Nacional niega rotundamente en esa conversación que disponga de dicho material pese a la insistencia de quien fuera responsable de Inteligencia policial durante años. Asimismo, García Castaño ha negado en sede judicial, en el marco de la colaboración que está prestando durante los últimos meses, que tenga constancia de que se sustrajera más material que los teléfonos móviles del ex tesorero.

En otras grabaciones se especula nuevamente con el destino que se le ha dado a "las cintas" y "grabaciones" en las que supuestamente aparece Rajoy. Se afirma por parte de otro de los comisarios implicados, Andrés Gómez Gordo, que las pudieran tener colaboradores directos del ex director adjunto operativo (DAO) Eugenio Pino, y se menciona asimismo a la existencia de un "disco duro" de Bárcenas con información que comprometía a la antigua cúpula del PP.

De hecho, este mando policial fue quien, en primera instancia, puso en contacto a la cúpula policial con el chófer de Bárcenas para que se convirtiera en confidente y explicó que iba a ayudar a conseguir una copia secreta de los famosos discos duros destruidos por el PP en el despacho de Bárcenas en la sede Génova.

Otra de las grabaciones interceptadas por la Audiencia Nacional destapa una conversación en la que se llega a hacer referencia directa al robo de un dispositivo electrónico a Bárcenas con información sobre Rajoy, a quien, en esa ocasión, sin embargo, los mandos policiales se refieren sin seudónimo, alternativamente como "Mariano" o "Rajoy". Precisan además que la información que contenía ha sido borrada.

Esa misteriosa grabación le fue exhibida a Pino durante la declaración que prestó en el marco de la pieza que investiga la operación Kitchen al principio de las pesquisas sobre esta pieza, que forma parte del sumario del caso Tándem. En ella, Villarejo aborda esta cuestión con un interlocutor sin identificar que asiente ante su relato y le felicita por el trabajo realizado con monosílabos y una voz grave.

'Paquito el chocolatero'

A su vez, existen grabaciones que desvelan disputas entre los mandos policiales por conocer y monopolizar el control de la información supuestamente robada al ex tesorero del PP vinculada con Rajoy. En las mismas se alude también a los cargos políticos del PP a los que reportaban utilizando de nuevo motes fácilmente descifrables. Así, al ex secretario de Estado de Interior se refieren continuamente como Paquito el Chocolatero.

Francisco Martínez ha sido recientemente imputado por el juez Manuel García Castellón tras la confesión que realizó hace meses el comisario Enrique García Castaño. Este explicó con

detalle cómo el ex chófer de Bárcenas, previo pago de fondos reservados, le robó los terminales móviles al ex tesorero y se los facilitó en una cafetería madrileña para su clonado. Esta operación se llevó a cabo, según el testimonio del ex jefe de la UCAO, en el Vips de la calle Ortega y Gasset en presencia de "tres o cuatro" agentes de la Comisaría General de Información especializados en informática.

Según su relato, que fue ratificado y ampliado el pasado viernes ante la Audiencia Nacional, un nervioso Sergio Ríos, que luego fue premiado con una plaza de Policía Nacional e incluso con la compra de un arma reglamentaria para su uso personal, les entregó los dispositivos móviles y llevaron a cabo la copia en la misma cafetería.

La información de los teléfonos, que contenía tal y como reveló EL MUNDO, los mensajes entre Bárcenas y el entonces presidente del Gobierno, entre ellos los célebres de 'Luis sé fuerte' tras el descubrimiento del botín suizo, fue volcada en tiempo récord en un ordenador portátil.

Sergio Ríos, ex chófer de Bárcenas, oculta su rostro con un casco.ÁNGEL NAVARRETE
Este dispositivo fue adquirido previamente utilizando también fondos reservados, en este caso vinculados a la Secretaría de Estado de Interior. No en vano, ha sido hallado el apunte oficial de la disposición de los fondos, que reza textualmente "Ordenador SES (Secretaría de Estado de Seguridad)". Este portátil fue comprado con el objetivo de serle entregado en mano a Martínez poco después en su despacho oficial.

Según la declaración de García Castaño, el ordenador se lo facilitó él mismo en su despacho oficial acompañado de varios subordinados que le ayudaron en las labores técnicas de clonado de los datos. Algunos de ellos ya han ratificado ante los investigadores el relato del comisario, confirmando la réplica de los móviles y la posterior entrega.

Este portátil fue equipado de un software que permitiera a Martínez una fácil búsqueda de información en el contenido de los teléfonos móviles de Bárcenas. Se eligió esta fórmula, la del ordenador independiente con un buscador incorporado sin conexión a la Intranet ministerial, para evitar que la información robada a Bárcenas dejara rastro alguno en el circuito informático oficial de Interior.

Siguiendo el relato expuesto en sede judicial por el comisario, Martínez tuvo problemas técnicos para consultar los móviles de Bárcenas en el ordenador portátil que le facilitaron y varios policías de la Comisaría General de Información tuvieron que acudir de nuevo a su despacho para solventarlos.

Información sensible

A partir de ahí, García Castaño sostiene que no volvió a mantener contacto con Martínez sobre este asunto y que no analizaron conjuntamente el material sustraído a Bárcenas. Se limita a suponer que canalizó a sus superiores jerárquicos en el Gobierno la información sensible que le fue facilitada.

Martínez, que fue citado el pasado viernes como investigado por el juez Manuel García Castellón, se acogió a su derecho a no declarar. Horas antes hizo público un comunicado en el que subrayó que su actuación siempre se ajustó a la legalidad, que confía plenamente en la Justicia y que en este proceso va a seguir en todo momento las indicaciones de sus abogados.

Por su parte, su antiguo jefe, el ex ministro del Interior Jorge Fernández Díaz, ya ha declarado en otras ocasiones que está conociendo la existencia de la operación Kitchen a través de los medios de comunicación y que confía plenamente en la actuación de Martínez.

Lo que sí fue comunicado en su día al ministro fue el hallazgo de manuscritos de la mujer de Bárcenas que fueron sustraídos en el marco de la operación Kitchen gracias, una vez más, a la colaboración del chófer de la familia, al que en el seno del Ministerio del Interior se conocía con el alias de El karateka, y que permitió a la Policía fotocopiar abundante documentación custodiada por Bárcenas.

Estas hojas escritas de puño y letra por Rosalía Iglesias resumían los elementos comprometedores de que disponían contra el partido. Todo ello en un momento en el que Bárcenas acababa de ingresar por primera vez en prisión preventiva y se encontraba en guerra

abierta con la cúpula del PP. En esas anotaciones Iglesias aludió textualmente a "obras en casa de Mariano" pagadas supuestamente con dinero "negro".

Según ha relatado Fernández Díaz a su entorno, la explicación que le dieron sus subordinados en ese momento es que habían encontrado esa valiosa información en una papelera de la prisión de Soto del Real y que la habían conseguido reconstruir tras un arduo proceso de restauración, extremos que jamás tuvieron lugar.

La causa que alcanza por primera vez de forma directa a un destacado miembro del Gobierno de Rajoy se encuentra todavía secreta tras más de un año de pesquisas y la toma de declaraciones a todos los policías que intervinieron, que han confirmado en su mayoría la existencia del operativo policial.

<https://www.elmundo.es/espana/2020/01/27/5e2dcbdb21efa0a41a8b4639.html>

12. LA INVESTIGACIÓN POR EL ESPIONAJE A BÁRCENAS CUANDO YA HABÍA DESTAPADO LA 'CAJA B' LLEGA A LA CÚPULA DE INTERIOR DEL PP

La citación para este viernes como imputado del número dos del ministerio en la etapa de Jorge Fernández Díaz dispara la importancia de Kitchen, la pieza del 'caso Villarejo' que cerca al PP El operativo, lanzado en 2013 y que implicó el uso de medios policiales de altura y de fondos reservados, se hizo a espaldas del juez que ese año ya investigaba las revelaciones del extesorero

La citación como imputado para este viernes de Francisco Martínez, número dos de Interior en la etapa del ministro Jorge Fernández Díaz, ha elevado de manera drástica el listón en la denominada Operación Kitchen, la pieza del caso Villarejo donde se investiga el espionaje a Luis Bárcenas en 2013 para localizar el material que pudiera haber guardado sobre la contabilidad secreta del PP.

Ahora, el caso da una vuelta de tuerca que aumenta la presión sobre el PP: porque no solo se utilizaron fondos reservados y medios policiales de altura además de parapoliciales sino que se llevó a cabo sin permiso ni conocimiento del juez, que no solo investigaba ya entonces al extesorero del partido en el caso Gürtel sino que en marzo de ese año había abierto una nueva línea con sus revelaciones sobre la caja B. En lo que ha trascendido hasta la fecha aparece un dato muy ilustrativo: ni siquiera los agentes de la unidad policial UDEF que trabajaban a las órdenes del juez de Gürtel, Pablo Ruz, recibieron información. El encargo de poner en marcha el operativo fue, supuestamente, para José Manuel Villarejo, durante años el comisario más poderoso del Cuerpo y en prisión desde noviembre de 2017.

Las declaraciones prestadas por Eugenio García Castaño, El Gordo, exjefe de la unidad de escuchas policiales (UCAO), también imputado y que desde hace meses facilita cierta información al juez y a la Fiscalía, han resultado decisivas para la imputación de Martínez, que ya se vislumbraba desde el verano. En octubre, tanto él como Eugenio Pino, igualmente imputado y antiguo DAO —el más alto mando policial, solo por debajo del director general—, declararon ante el juez del caso, Manuel García Castellón, que Martínez conocía la existencia de un operativo contra Bárcenas. ¿Ampliará Anticorrupción la lista de antiguos cargos políticos de Interior para los que pida la imputación o quedará el ex secretario de Estado como un caso aislado? De momento, no se sabe.

El Gordo, que volverá a comparecer esta mañana en la Audiencia justo después que lo haga el ex secretario de Estado de Seguridad, le contó al juez que él mismo clonó tres teléfonos móviles de Bárcenas. Y que facilitó su contenido a Francisco Martínez. Para hacerlo, fue necesaria la compra de un ordenador portátil que ha terminado en manos de quienes ahora investigan a la antigua cúpula policial de la que formaba parte García Castaño.

Lo que hoy conocemos como Kitchen, llegó a sostener El Gordo en su propia defensa, fue un dispositivo policial para vigilar a Bárcenas y dar con sus testaferros una vez se supo que había mantenido una fortuna oculta en Suiza: un dispositivo bajo la supervisión del ex secretario de Estado, cuyo horizonte procesal se ha perfilado desde el inicio como más sombrío que el del director general de la Policía de la época, Ignacio Cosidó. Tras conocer su imputación, Martínez ha defendido su inocencia a través de un comunicado: "A pesar de los errores que sin duda cometí —se lee en el texto—, siempre trabajé para prestar el mejor servicio al interés general y siempre lo hice con absoluto respeto a la ley".

El propio García Castaño protagonizó uno de los episodios sonados de la Kitchen: entró en el local utilizado como taller de restauración por la mujer de Bárcenas para buscar unos discos duros, haciéndose pasar por un cliente que llevaba un crucifijo a restaurar. Según su testimonio, no tuvo suerte. Intuyó que quizá otro de los comisarios imputados, Andrés Gómez Gordo, ya se los habría llevado. Gómez Gordo saltó a Castilla-La Mancha para un cargo en el Gobierno regional tras la victoria de María Dolores de Cospedal en 2011. Fue él quien fichó al chófer de Bárcenas, Sergio Ríos, como confidente para que se convirtiera en espía del extesorero y su entorno. Eso al menos es lo que declaró Ríos.

Gómez Gordo siempre ha negado cualquier ilegalidad en su proceder. En una de sus declaraciones, Eugenio García Castaño lo señaló como el autor del informe contra Podemos. Comisario, igualmente imputado y ahora jefe de una comisaría en Madrid, Gómez Gordo lo niega de forma tajante.

En diciembre de 2018 y ante el juez que instruye la parte de los papeles de Bárcenas que quedó reabierta tras la confesión de Francisco Correa sobre pagos de empresarios al PP, el extesorero prestó una declaración con aristas: que los papeles y anotaciones que presuntamente le sustrajo su chófer, Sergio Ríos, versaban sobre la financiación de la campaña electoral de la expresidenta de Castilla La Mancha y ex vicesecretaria general del partido y que si no están en la causa, es porque alguien quiso ocultarlo.

La existencia del espionaje ya ha sido admitida en un escrito que, a finales de 2018, dirigió a la Audiencia Nacional el equipo del ministro Fernando Grande Marlaska. "De los indicios recopilados hasta el momento –publicó el diario El Mundo– se conoce que en dicha operación han participado funcionarios adscritos a la Dirección Adjunta Operativa de la Policía así como a la Comisaría General de Información". "Existiendo la constancia"– agrega el texto– de la utilización de colaboradores o informadores, alguno de los cuales recibía una remuneración periódica a cambio de la información facilitada".

Aun permaneciendo la pieza bajo secreto, lo que se conoce de la investigación judicial dibuja la Kitchen como un engranaje en el que encajan auténticos dientes de sierra como la captación del chófer de Bárcenas para que lo vigilase a cambio de cobrar 2.000 euros al mes de fondos reservados o el robo de notas que guardaban el extesorero y luego su mujer una vez que él ya había ingresado en prisión.

Los investigadores también han venido albergando serias sospechas de que el asalto al domicilio del extesorero en octubre de 2013, a cargo de un falso cura hoy preso que ató y amenazó pistola en mano a quienes estaban en la casa, formaba parte del entramado parapolicial.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/24/la_investigacion_por_espionaje_barcenas_con_fondos_reservados_cuando_destapo_caja_toca_cupula_interior_del_pp_103189_1012.html

13. FRANCISCO CAMPS ALEGA QUE FUE VÍCTIMA DE UNA CONSPIRACIÓN PARA SER JUZGADO EN LA GÜRTEL

El expresidente de la Generalitat presenta su escrito de defensa ante la reapertura de la Gürtel para ser juzgado por las contrataciones del Gobierno valenciano a la trama en 2009. Reclama la declaración de decenas de testigos, desde ministros hasta el comisario Villarejo

El expresidente valenciano, Francisco Camps califica su acusación como el "estrambote de un soneto inconcluso" y en 25 páginas de escrito denuncia una persecución de la judicatura, la política y del grupo Prisa, editora de la Cadena SER, que le llevan al banquillo de forma artificial por la financiación ilícita del PP y las adjudicaciones a la Gürtel.

El expresidente valenciano reclama que declaren decenas de testigos. Entre ellos los ministros de Justicia del PSOE Mariano Fernández Bermejo, Francisco Caamaño y Dolores Delgado; la ex vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega; el presidente valenciano, Ximo Puig; el exFiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido; el juez instructor de la causa, José de la Mata; los directores de la Cadena SER y El País en 2009, Daniel Anido y Javier Moreno respectivamente; el juez Baltasar Garzón, y hasta el comisario retirado hoy en prisión, José Manuel Villarejo.

En su escrito, tildado de “delirante” por fuentes jurídicas del caso, Camps se muestra como una víctima de una conspiración que arranca en la cacería de Garzón y el ministro Bermejo.

https://cadenaser.com/ser/2019/12/20/tribunales/1576844697_113066.html

14. CAMPS, OBISPOS, SACERDOTES Y EL DENUNCIANTE DE LA 'GÜRTEL' DECLARARÁN COMO TESTIGOS EN EL JUICIO POR LA VISITA DEL PAPA

Algunos de los acusados son los principales cabecillas de la trama Gürtel, Francisco Correa,

El expresidente de la Comunidad Valenciana Francisco Camps, el denunciante de la trama Gürtel, José Luis Peñas, el párroco Antonio Corbí y el obispo Escudero serán algunos de los 124 testigos que comparecerán en el juicio que celebra la Audiencia Nacional por la visita que el papa Benedicto XVI realizó a Valencia en 2006 y que comenzará el próximo 9 de marzo.

Según el calendario de sesiones, al que ha tenido acceso Europa Press, la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional tiene previsto comenzar el mismo día del inicio de la vista oral a los acusados, entre los que se encuentra al expresidente de las Cortes Valencianas y ex director general de la Policía Nacional Juan Cotino, el que fuera director de Radio Televisión Valenciana (RTVV), Pedro García Gimeno y los principales cabecillas de la trama Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez, El Bigotes.

Será el día 17 de marzo cuando se prevé que se inicie la fase de testificales que inaugurará el exconcejal de Majadahonda y denunciante de la red corrupta, José Luis Peñas, único testigo señalado para ese día. Un día después está citado el expresidente valenciano Francisco Camps –procesado en la Audiencia Nacional por supuestos amaños en la adjudicación de la Generalitat a la empresa de la trama Gürtel Orange Market en la edición de Fitur del año 2009–, así como el exvicepresidente Víctor Campos.

El 23 de marzo es el día que se ha reservado para escuchar las declaraciones del que fuera secretario del Arzobispado Antonio Ramón Corbí, el obispo auxiliar de Valencia, monseñor Esteban Escudero y el representante legal de la Fundación de la Comunidad Valenciana V Encuentro Mundial de la Familia (FVMEF), Francisco Jiménez, entre otros.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/31/camps_obispos_sacerdotes_denunciante_gurtel_declararan_como_testigos_juicio_por_visita_del_papa_103468_1012.html

15. IMPUTADO EL EXJEFE DE LA UDEF POR UN REGISTRO DE HACE 11 AÑOS A LA SEDE DE 'GÜRTEL' Y QUE PABLO CRESPO NO DENUNCIÓ HASTA 2019

Una jueza de Madrid cita como investigado a Manuel Morocho y a otro agente tras la querella que Pablo Crespo presentó en enero del año pasado, una vez que ya acumulaba dos severas condenas por el caso El policía ya declaró como testigo ante el tribunal que juzgó el caso que su trabajo para destapar la trama y sus conexiones con distintas administraciones y políticos del PP le costó "seis o siete" denuncias

La titular del juzgado de instrucción 39 de Madrid ha llamado a declarar como imputado al inspector jefe de la Udef que dirigió desde su inicio el trabajo policial en el caso Gürtel. La magistrada cita a Manuel Morocho y a otro agente por un supuesto delito de falsedad documental en un registro practicado hace 11 años en la sede principal de las empresas que conformaban el conglomerado que dirigía Francisco Correa. Fijada para el próximo jueves, 30 de enero, la comparecencia de los dos policías es fruto de la querella presentada por el número dos de la trama, Pablo Crespo, en enero de 2019. Es decir, una década después del estallido del mayor caso conocido de sobornos a políticos, contratos públicos amañados por administraciones públicas de distinto ámbito, delitos contra Hacienda, ocultación de cantidades millonarias en paraísos fiscales y otras actividades que, según la sentencia, beneficiaron económicamente al PP.

La imputación de los dos policías se produce como consecuencia del auto por el que, como publicó infoLibre, la Audiencia Provincial de Madrid obligó el pasado 25 de octubre a la titular del juzgado 39, Belén Sánchez, a admitir la querella de Crespo. Tras esa resolución, la jueza tuvo que tramitarla de manera forzosa, pero dictó otro auto el 5 de noviembre donde denegaba las diligencias propuestas por Crespo. Entre esas diligencias figuraba la toma de declaración

como investigados –o sea, imputados– de Morocho y de un segundo agente. La defensa del lugarteniente de Francisco Correa recurrió. Y la Fiscalía se adhirió a su recurso. Entonces, la magistrada optó por revocar su último auto y dictó el 27 de diciembre uno nuevo donde ya señalaba fecha para la declaración de los dos policías: el 30 de enero a las 09.30 de la mañana. La decisión de fijar ya la comparecencia de Morocho y su compañero fue adelantada este viernes por el digital valenciaplaza.com.

En la querella, Crespo acusa de un delito continuado de falsedad documental a los dos policías. Lo hace con el argumento de que, simultáneamente, firmaron el día en que estalló el caso –6 de febrero de 2009– actas derivadas del registro a la sede principal de Gürtel, la del número 40 de la madrileña calle de Serrano, y otras relacionadas con que habían estado interrogando a una de las detenidas, Isabel Jordán.

Al inicio del primer macrojuicio de Gürtel, el de la llamada Época 1, su defensa esgrimió el dato de la simultaneidad entre el registro a Serrano 40 y el interrogatorio a Jordán en un nuevo intento por lograr la nulidad de las pruebas obtenidas. En la sentencia de mayo de 2018, la Audiencia Nacional tumbó el intento de Crespo, que ya había lanzado otros anteriores. E introdujo un párrafo que cita parcialmente la querella de Crespo pero que el tribunal madrileño no reproduce. Ese párrafo dice lo siguiente: "Hecha tal alegación [la de la falsedad en las actas del registro a la sede principal de la trama] en fase de cuestiones previas, hubiera sido poco prudente que este Tribunal acordara, en ese trámite, la nulidad del propio registro, y mucho más la de todas las demás diligencias, porque, dejando al margen esas irregularidades, calificadas de falsedades documentales, que, de ser tan graves como se dice, lo razonable es que hubieran sido objeto de denuncia". Es esa última parte, la que ahora aparece en negritas, la que cita Crespo en su querella.

El auto de la Audiencia madrileña que forzó la admisión de la querella tuvo como ponente a Ignacio González de Vega, portavoz de Juezas y Jueces para la Democracia (JJpD) desde hace tres años. Y lo que ese auto sostiene es que resulta contraria a la ley "la inadmisión de la querella por no resultar debidamente justificada la perpetración del delito que ha motivado la formación de la causa, como se fundamenta en la resolución recurrida". Esto es, en el auto con que el juzgado 39 había rechazado en marzo de 2019 la apertura de diligencias. La querella, dice también el auto, debe admitirse "solo si los hechos alegados, en su concreta formulación llenan las exigencias de algún tipo penal".

La Audiencia Provincial esgrime igualmente el siguiente argumento: que la "fase de instrucción no tiene como finalidad la plena acreditación de los hechos objeto de imputación, ya que solo se puede declarar probada la comisión de un hecho delictivo tras la práctica de la prueba en el acto plenario [el juicio], excepción hecha de la prueba anticipada o preconstituida". Y que, por tanto, la querella de Pablo Crespo había de ser admitida.

Otra querella más en la lista

Con su querella, Crespo busca la nulidad de los registros. Y persigue así convencer al Tribunal Supremo de que la demoledora sentencia dictada en mayo de 2018 por la Audiencia Nacional ha de ser revocada. Esa resolución, la que desencadenó la moción de censura contra Mariano Rajoy, sentencia a Crespo a 37 años y medio de prisión. Ese mismo mes, el Supremo había confirmado las condenas de la primera rama del caso juzgada –los contratos valencianos de Fitur–, que en lo que respecta al exdirigente del PP gallego y mano derecha de Francisco Correa alcanzaba la cifra de 13 años y tres meses. Un mes más tarde, en junio de 2018, la Audiencia Nacional le impuso otros cinco años de reclusión por la financiación del PP valenciano. Y ya en noviembre de 2019, la Audiencia Nacional añadió otra condena: tres años de prisión por los contratos de Jerez para Fitur.

Ninguno de los dos policías querellados por Crespo aparece mencionado en el auto por su nombre. Pero las claves que identifican al bregado inspector de la unidad contra delitos económicos de la Policía forman ya parte de los anales del país. Morocho es el "agente número 81.067", como consta en el ejemplar del Diario de Sesiones del Congreso que plasma su testimonio ante la comisión que en 2017 investigó la "presunta financiación ilegal del PP".

Allí, al igual que ya había hecho en junio de aquel año ante el tribunal que juzgaba la principal pieza de Gürtel –recibió "seis o siete" querellas, dijo en la sala–, Morocho confirmó que había sido objeto de varias denuncias de miembros del PP: fue denunciado, respondió en la Cámara Baja, "por Luis Bárcenas, por Jesús Merino, por Alberto López Viejo; quedó en fase inicial de

avenencia con el señor Cotino; el señor Cascos también nos puso una denuncia... En fin, diferentes personas". A esa lista añadió a renglón seguido otro nombre: el de Ricardo Costa, que terminó por confesar la financiación ilegal del PP valenciano. Salvo el exministro Francisco Álvarez Cascos y el exdirector general de la Policía Juan Cotino, todos acabaron sentados en el banquillo y condenados. Cotino afronta ahora el riesgo de una condena en otro de los juicios de la larga serie de Gürtel, el de la visita del Papa a Valencia, que comienza el 9 de marzo.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/01/25/imputado_exjefe_udef_por_registro_sede_gurtel_hecho_hace_anos_que_pablo_crespo_no_denuncio_hasta_2019_103223_1012.html

16. NUEVOS PAPELES DE BÁRCENAS REMONTAN A 2003 LA CAJA B DEL PP DE MADRID

Documentos inéditos del extesorero popular revelan que hubo gastos irregulares desde el 'Tamayazo'

Cuando Luis Bárcenas, en prisión por el caso Gürtel, abandonó su cargo de tesorero del PP en 2009 sacó de su despacho abundante documentación que entregó a su entorno al verse cercado por la justicia. Estos papeles, desconocidos hasta ahora, remontan la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre a la campaña electoral de 2003, y no a la de 2007, que es desde la que se investiga en el caso Púnica. Cheques, extractos bancarios y otros documentos contables revelan excesos en los gastos de la formación que fueron ocultados al Tribunal de Cuentas, el pago irregular de mítines por parte de fundaciones y aportaciones ilegales de empresarios que conseguían adjudicaciones públicas. Aguirre ha asegurado a EL PAÍS que desconocía esas prácticas.

En julio de 2003, la izquierda ganó las elecciones a la Comunidad de Madrid, pero la traición — nunca aclarada— de los dos diputados socialistas Eduardo Tamayo y María Teresa Sáenz impidió que se formara un Gobierno regional liderado por el PSOE. Se repitieron los comicios en octubre de ese mismo año y Esperanza Aguirre consiguió mayoría absoluta. Bárcenas fue gerente y tesorero del PP desde 1993 a 2009, por lo que tenía acceso a información y, sobre todo, a documentación relativa al funcionamiento financiero del partido en Madrid aquel año con dos citas con las urnas.

Contabilidad interna del PP (en poder de Luis Bárcenas) sobre los gastos electorales de las elecciones autonómicas de octubre de 2003. Registran un gasto de 3.455.751 euros, muy superior al permitido por ley.

El dopaje electoral que reflejan esos papeles de Bárcenas es muy parecido al que ahora investiga la Audiencia Nacional en el sumario del caso Púnica, donde la Fiscalía acumula pruebas de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid, pero relativo a las diferentes campañas electorales del periodo 2007-2011. De hecho, Esperanza Aguirre ha sido imputada como máxima responsable del partido en la Comunidad de Madrid en esas fechas. También están investigados por los mismos hechos otros dos exdirigentes del PP que ocuparon la presidencia de Madrid: Ignacio González y Cristina Cifuentes. Es decir: lo que vienen a demostrar estos nuevos papeles de Bárcenas es que el PP de Madrid engordaba su supuesta caja b desde antes de 2007.

Ahora bien, por la campaña de 2003 nadie podrá ser procesado, ya que el supuesto delito ya ha prescrito. Esperanza Aguirre asegura a EL PAÍS que nunca conoció que durante la campaña electoral de octubre de 2003 se excedieran los gastos electorales permitidos o que se estuvieran financiando algunos de sus mítines con fondos procedentes de las fundaciones del PP, FAES y Fundescam. "No conozco a ningún candidato que pregunte por el dinero con el que se financia la campaña. Eso lo llevaba el gerente del partido" añade.

Aguirre recuerda que por aquellas fechas no era aún presidenta del PP de Madrid, sino tan solo candidata a la presidencia de la Comunidad. Y aclara: "Cuando fui presidenta tampoco supe nada de las cuentas porque de eso se encargaba el gerente, Beltrán Gutiérrez [también imputado en el caso Púnica]. Tampoco creo que Pío García-Escudero, que era presidente [del PP de Madrid] antes de llegar yo, supiera nada". Estas son las presuntas irregularidades que los nuevos papeles de Bárcenas dejan al descubierto:

Falsedad electoral: engaño al Tribunal de Cuentas. Algunos documentos que sacó Bárcenas del número 13 de la calle Génova (sede del PP Nacional y del PP de Madrid), y que no puso en

su día a disposición del juzgado que instruye el caso Gürtel, reflejan el supuesto exceso de gasto electoral que el partido en Madrid ocultó al Tribunal de Cuentas. La contabilidad interna de la campaña de 2003, según los papeles de Bárcenas, registró un supuesto gasto de 3,4 millones de euros, mientras que la cifra facilitada al Tribunal de Cuentas fue de 2,4 millones.

Informe oficial del Tribunal de Cuentas sobre los gastos electorales del PP en la campaña de 2003. Los datos facilitados por el partido recogían un gasto de 2.196.335 euros, dentro del margen permitido por ley, aunque muy inferior al recogido en su contabilidad interna.

Se trataría de un delito de falsedad electoral similar al que ahora atribuye Anticorrupción a los dirigentes del PP de Madrid por las elecciones de 2007 y 2011, también con Aguirre de candidata. En ambas elecciones, el PP logró una clara mayoría absoluta. El sumario del caso Púnica acumula numerosos documentos requisados en el domicilio del tesorero del PP regional, Beltrán Gutiérrez, sobre los gastos electorales —6,2 millones de euros— de la campaña de 2011. La formación conservadora presentó ese año al Tribunal de Cuentas unos gastos de solo 2.986.000 euros.

Pago ilegal de mítines a través de fundaciones. También guardó Bárcenas diversa documentación sobre gastos electorales sufragados de manera ilegal por el PP de Madrid a través de dos fundaciones, Fundescam y FAES. Esas fundaciones solo podían dedicar el dinero a cursos de formación y actividades similares. Pero Fundescam y FAES, según esta documentación en poder de Bárcenas, costearon diversos actos de campaña de 2003, circunstancia expresamente prohibida por la ley. El juez Antonio Pedreira, que instruyó en 2009 el caso Gürtel, accedió a documentos de la trama corrupta sobre pagos de mítines con fondos de Fundescam, pero archivó la investigación porque el delito estaba prescrito. El tesorero Beltrán Gutiérrez guardó en su domicilio dos pendrives con información que acreditaba el uso de fondos de Fundescam para gastos electorales de la campaña de 2011, cuando Aguirre ya presidía el partido.

Las pruebas documentales de una supuesta caja b. Bárcenas también facilitó a su entorno copias de cheques y extractos bancarios de las cuentas del PP de Madrid en 2004 con aportaciones de empresarios. Esas donaciones nunca fueron declaradas al Tribunal de Cuentas.

Certificado de una donación hecha por el que fuera presidente de CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, a la fundación del PP, Fundescam. Con esta fundación se pagaron también actos electorales, según los papeles de Bárcenas.

En el caso Púnica figuran algunos apuntes de la agenda particular del que fuera secretario general del PP, Francisco Granados, con cantidades aportadas por contratistas de la Comunidad de Madrid y nunca declaradas. Granados ha declarado al juez que las iniciales que la Guardia Civil atribuye a determinados empresarios se refieren en realidad a siglas de órganos internos del partido y los números que reflejan las supuestas entregas de dinero, a asistentes a mítines de la formación. Los investigadores rechazan que sea así.

Los indicios que plasmó el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón en su auto de imputación a Aguirre se basan en pruebas documentales similares a las que el extesorero Luis Bárcenas guardó sobre la campaña de 2003. El caso Gürtel, que condenó al PP como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por la trama corrupta, destapó la enemistad entre los tesoreros nacionales de la formación conservadora (Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas) y el Gobierno de Aguirre.

Estadillo de actos electorales con la indicación de que algunos de ellos fueron financiados por la Fundación FAES, algo prohibido por la ley.

Cuando Bárcenas salió por primera vez de la cárcel antes de que se celebrase el juicio del caso Gürtel, Aguirre le trató como a un delincuente y le pidió cuentas sobre su dinero en Suiza. Bárcenas respondió: “Un presunto delincuente podría ser ella. Ella tendría que dar muchas explicaciones sobre muchas cosas que han hecho en la regional de Madrid”. Aunque no quiso detallar a qué se refería, el extesorero ya tenía entonces en su poder los documentos sobre la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

Respuesta de Aguirre. La respuesta de Aguirre a este periódico es la misma que ofreció cuando declaró como imputada en la Audiencia Nacional y fue interrogada por las supuestas

irregularidades descubiertas en la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid y de Fundescam para desviar fondos públicos hacia el PP que ella misma dirigía.

Extracto de la cuenta bancaria del PP-Madrid, con hasta seis ingresos inferiores a 3.000 euros efectuados por un contratista de la Comunidad de Madrid. Esa donación (recogida también en cheques de los que Bárcenas guardó fotocopias) no está permitida por la Ley de Financiación de Partidos Políticos.

El exconsejero autonómico Alberto López Viejo, que se ocupaba de la logística en los mítines de Aguirre durante la campaña de octubre de 2003, llegó a amenazar a la presidenta cuando estalló el caso Gürtel en 2009 con tirar de la manta. Tras ser expulsado del Grupo Popular en la Asamblea de Madrid por su imputación y pasar a formar parte del Grupo Mixto, López Viejo —condenado a 31 años de cárcel por el supuesto cobro de comisiones ilegales a la trama empresarial de Francisco Correa— sugirió a dirigentes del PP que iba a contar lo que supuestamente sabía de la financiación irregular del partido. Aguirre cuenta que cuando conoció aquella amenaza, contestó: "Ya estás tardando...".

Financiación bajo sospecha en cinco documentos

Los cinco documentos reproducidos apuntan a la presunta financiación ilegal del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre.

1.- Contabilidad interna con el presupuesto para la campaña de Aguirre: gastos por valor de 3,4 millones.

2.- Informe del Tribunal de Cuentas sobre esa campaña. El gasto declarado por el PP fue de 2,2 millones.

3.- Extracto bancario de la cuenta del PP de Madrid con varios ingresos en efectivo de menos de 3.000 euros que supuestamente no se declararon a Hacienda.

4.- Estadillo de los actos electorales financiados en parte por FAES, fundación del PP.

5.- Aportaciones de empresarios a Fundescam, la fundación del PP madrileño.

17. LA ACUSACIÓN PIDE REPETIR EL JUICIO CONTRA EL PP POR LOS DISCOS DUROS DE BÁRCENAS

El Observatorio DESC e IU solicitan anular la sentencia que absolvió a la formación conservadora

La acusación popular no piensa tirar la toalla en el caso abierto por la destrucción de los discos duros de Luis Bárcenas, extesorero del PP. El Observatorio DESC, uno de los colectivos personados en el proceso, ha presentado un recurso donde pide repetir el juicio que acabó con la absolución de la formación conservadora y de los otros tres imputados: Carmen Navarro, actual gerente del partido; Alberto Durán, asesor jurídico; y José Manuel Moreno, responsable informático. Según explica DESC y consta en su escrito de alegaciones, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la acusación pide anular la sentencia "dada la intensidad de los errores contenidos". IU también ha pedido anular el fallo judicial.

El pasado septiembre, el Juzgado de lo Penal número 31 de Madrid, encabezado por el magistrado Eduardo Muñoz de Baena, consideró que no había suficientes pruebas para condenar al PP, procesado como persona jurídica, y a tres de sus empleados por los delitos de daños informáticos y encubrimiento. El juez concluyó que no había quedado acreditado que actuaran con la intención de eliminar los discos duros para impedir la investigación abierta en la Audiencia Nacional por la caja b del PP y, por tanto, aplicó el principio in dubio pro reo —ante la duda, se debe fallar a favor del acusado—.

Eduardo Muñoz argumentó en su sentencia que existían "dos alternativas admisibles" para entender la finalidad de la destrucción de los discos duros: "Que en el ánimo [de los imputados] estuviera dificultar la acreditación de un delito vinculado a la supuesta contabilidad paralela del PP o que la voluntad de los acusados no fuera otra que la de observar las buenas prácticas aconsejadas para el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de protección de datos".

"Ambas compatibles con la lógica", apostilló el juez, antes de añadir que, por tanto, debía "inclinarse por la solución más favorable al acusado".

Una tesis que rechaza esta acusación popular, que cree que se ha vulnerado su derecho a la tutela judicial efectiva. Entre otros motivos, por errores en la apreciación de las pruebas y por valorarlas de forma "irracional" y "alejada de las máximas de la experiencia". "El error que esta parte denuncia tiene que ver con el enfoque, claramente parcial y reducido, que se ha efectuado acerca de la prueba practicada. El error denunciado es inmenso, dado que la apreciación de la prueba parte de un monumental olvido, como es el contexto histórico en el que los delitos se cometieron", subraya el Observatorio DESC en su escrito.

"Todas las pruebas cobran significado y coherencia interna en relación a un hecho significativo que alteró la política de este país", arranca la acusación popular en su texto, donde insiste en que la publicación de los papeles de Bárcenas y la investigación era un "hecho público y notorio". Y, por tanto, considera inverosímil que un "ciudadano medio, de edad madura, empleado del PP en la sede de Madrid, no conociera absolutamente nada acerca de las pesquisas sobre los apuntes contables" del extesorero del PP. Así que, añade DESC, "no puede caber la duda de que destruir los discos duros que contenían los ordenadores usados por Bárcenas constituía una auténtica osadía, dado que debían saber que podrían ser de interés en la investigación judicial".

En esa tesis ahonda IU, también personada como acusación popular, en su recurso ante la Audiencia provincial de Madrid: "No se ha construido una sentencia que analice, de verdad, de frente, los anclajes de una forma racional de interpretar las conductas humanas y, en este caso, el significado de la apropiación por parte de los dirigentes del PP de los ordenadores de la Sala Andalucía, su negativa a devolverlos, su empeño en solicitar el título de propiedad sobre ordenadores antiguos y desfasados, su interés por litigar, descarnadamente, contra todo un ex tesorero nacional del partido".

La defensa del PP

La absolución de los populares en el caso de los discos duros marcó el punto y aparte de una causa que arrastraba la formación conservadora desde 2013. "La verdad ha prevalecido en un caso en el que algunos han intentado durante estos años medrar para hacer daño a unas siglas y a unas personas que siempre han actuado correctamente", dijo el PP tras la sentencia, antes de exigir a PSOE y Unidas Podemos que pidieran perdón en público: "Estábamos seguro de la sentencia absolutoria porque siempre hemos actuado de acuerdo a la ley".

Antes, el extesorero había vinculado en el juicio la destrucción de los discos duros con la Operación Kitchen, la presunta trama de espionaje ilegal urdida contra él por la policía patriótica, el grupo creado en el seno de la Policía Nacional durante la etapa del ministro Jorge Fernández Díaz. "Si se llegó a organizar que un falso cura secuestrara a mi familia, que mi chófer clonara mis teléfonos... En el mismo periodo de tiempo se produjeron un montón de acciones que confluyen en el mismo sentido. Quería conseguir mi información y amedrentarme", dijo Bárcenas.

https://elpais.com/politica/2019/12/16/actualidad/1576520245_497433.html